MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

MPOEA-OEA-002/2021

La Misión Permanente de El Salvador ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), saluda muy atentamente a la Secretaria de Asuntos Legales, Departamento de Cooperación Legal, con el propósito de remitir nota adjunta mediante la cual se solicita registrar a la Unidad de Asuntos Legales Internacionales de la Fiscalía General de la Republica de El Salvador como autoridad central en la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

La Misión Permanente de El Salvador ante la OEA, aprovecha la oportunidad para renovar a la Secretaría de Asuntos Legales, Departamento de Cooperación Legal, las muestras de su más alta consideración y estima.

Misión Permanente de El Salvador ante la OEA
Washington, D.C.

Washington, DC, 06 de enero de 2021.

A la
Secretaría de Asuntos Legales
Departamento de Cooperación Legal
Organización de los Estados Americanos
Washington DC

308 California St. N.W., Washington, D.C., 20008
Tel 202-467-0054, Fax 202-232-4806, mpoea@rree.gob.sv

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría de Estado
DGAJ/AJG/PA/No.83/2020
Con anexos

El Ministerio de Relaciones Exteriores, saluda atentamente al Honorable Secretario General de la Organización de Estados Americanos (SG-OEA), en ocasión de hacer referencia a nota No.191-UALI-2020, del 22 de junio del presente año, procedente de la Fiscalía General de la República de El Salvador, en la que solicita a esta Secretaría de Estado designe a la Unidad de Asuntos Legales Internacionales como autoridad central en la Convención Interamericana sobre asistencia mutua en materia penal y en la Convención Interamericana contra la corrupción, instrumentos internacionales en los cuales la autoridad central actual es el Ministerio de Relaciones Exteriores; lo anterior, con el propósito de facilitar el envío y recepción de las peticiones (activas y pasivas) de asistencia legal en materia penal a nivel internacional, dentro de los procesos de investigación que realiza esa institución.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en atención a dicha petición y siendo que el ejercicio de la investigación del delito compete a la Fiscalía General de la República, por mandato constitucional, considera que el cambio de autoridad central ayudará a esa institución a un intercambio de información ágil y directo el cual contribuirá a una investigación del delito oportuna, por lo que, solicita a la SG-OEA proceda al cambio de autoridad central respectiva en los instrumentos internacionales descritos; informe lo pertinente a los Estados Partes e indique a partir de qué fecha surtirá efecto lo ahora requerido.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, informa que, la Unidad de Asuntos Legales Internacionales de la Fiscalía General de la República, actualmente se encuentra a cargo del licenciado Jaime Ernesto Cruz Parada, quien se ubica en calle Conchagua, Edificio 2, Urbanización Santa Elena, Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, El Salvador, con los siguientes números de teléfono (503) 25937183 y (503) 70719042.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, las muestras de su alta y distinguida consideración.

Antiguo Cuscatlán, a los nueve días del mes de julio de dos mil veinte.

MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES • EL SALVADOR •

OEA | Más derechos para más gente

OEA/SEC.GRAL
Abril 14, 2016
Original: Ingles/Español

FORMULARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES CENTRALES

FORMULARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES CENTRALES

I. INFORMACIÓN OBLIGATORIA

A. DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD CENTRAL

CONVENCIÓN(ES) INTERAMERICANA(S):
Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal
Convención Interamericana Contra la Corrupción

ÓRGANO/ENTIDAD NACIONAL: **Fiscalía General de la República**

DEPARTAMENTO/DESPACHO: **Unidad de Asuntos Legales Internacionales**

TELÉFONO: **(503)2539-7142**
(503)2593-7183

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: **Urbanización Santa Elena, Calle Conchagua, Edificio 2, Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A.**

CIUDAD: **Antiguo Cuscatlán**

ESTADO: **La Libertad**

CÓDIGO POSTAL: **01502**

PAÍS: **El Salvador, C.A**

II. INFORMACIÓN OPCIONAL

A. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

SITIO DE INTERNET: **www.fgr.gob.sv**

CORREO ELECTRÓNICO PERMANENTE: **jecruz@fgr.gob.sv**

FAX:

B. PERSONAS A CONTACTAR

APELLIDO(S): **Cruz Parada**

PRIMER NOMBRE: **Jaime**

SEGUNDO NOMBRE: **Ernesto**

SUFIJO:

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: **Urbanización Santa Elena, Calle Conchagua, Edificio 2, Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A.**

CIUDAD: **Antiguo Cuscatlán**

ESTADO: **La Libertad**

CÓDIGO POSTAL: **01502**

PAÍS: **El Salvador.**

CORREO ELECTRÓNICO: ***jecruz@fgr.gob.sv***

TELÉFONO: **(503) 2593-7142**
(503) 2593-7183

LENGUAJES DE COMUNICACIÓN: **Inglés y Castellano**

C. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES CENTRALES LOCALES/ESTATALES

ÓRGANO/ENTIDAD LOCAL/ESTATAL:

DEPARTMENTO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

CIUDAD:

ESTADO:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

PERSONA A CONTACTAR:

2. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se Considera oportuno que la Autoridad Solicitante proporcione correo(s) electrónico(s) de contacto para solventar dudas y traslado de información.